

**Unidad Central Operativa** 

Unidad Adscrita a la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada que una partida de esas mascarillas salió defectuosa y hubo que negociar nuevos importes más baratos, y que posteriormente se confeccionaron contratos para dar cobertura justificativa a esas entregas de material que se habían realizado previamente.

Según el artículo 153.6 de la Ley 9/2017 de Contratación pública se expresa que ".../... Salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización". Por lo que al operar en un marco de emergencia sanitaria este artículo podría amparar las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio Canario de Salud ya que las mismas fueron realizadas acogiéndose al art.120 de la precitada Ley.

Ahora bien, esto no es óbice para no cumplir expresamente con los requisitos reflejados en la Ley, y es que al no haber sido posible observar ningún documento (comunicación vía e-mail, contrato, etc...) que refleje el acuerdo entre las partes, no se puede encontrar explicación al hecho de que en primera instancia se realizara un pedido de 2.500.000 mascarillas a SOLUCIONES por importe de 6.875.000 €, pero finalmente se facturasen 3.302.300¹¹ mascarillas por un importe de 6.870.518,50 € sin que haya documentación que justifique que se hubiera entregado esa diferencia (802.500 unidades) por parte de SOLUCIONES o que se hubiera producido un cambio en el acuerdo inicial.

## 4. DGRE/559-COVID-19

Según la información obrante en la página web¹² de contratación del estado, fue adjudicado con fecha 04 de mayo de 2020, cuyo objeto era "el suministro de dos millones de mascarillas protectoras KN95 para la lucha frente al Covid-19 para el Servicio Canario de la Salud" por importe de 5.000.000 €.

 $<sup>^{11}</sup>$  Según la documentación analizada se han facturado el siguiente número de mascarillas 837.300 + 555.000 + 1.122.000 + 788.200 = 3.302.500 mascarillas

 $<sup>^{12}</sup> https://contratacion de les tado.es/wps/wcm/connect/babda 662-9103-4399-a74a-3a41745 caec 6/DOC_CAN_ADJ2021-$